

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “AVANCES DE EFECTIVO” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial y representante Legal, para la realización de la promoción denominada “AVANCES DE EFECTIVO”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “AVANCES DE EFECTIVO”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en entregar incentivos a los clientes de tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express de Banco Guayaquil S.A que reciban notificaciones mediante correo electrónico, según el siguiente detalle:

- Recibe un bono de 1,000 (MIL) millas por completar US\$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en avances de efectivo

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 20 de septiembre, hasta el 29 de septiembre de 2023.

3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales y jurídicas que durante la vigencia de la promoción reciban comunicación de la promoción, realicen avances de efectivo a partir de \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con una tarjeta de crédito Visa, Mastercard o American Express de Banco Guayaquil S.A activa.

3.3. Aplican únicamente clientes que mantengan activo su plan de lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios durante la vigencia de la promoción.

3.4. El incentivo millas se entregará de manera directa en el plan de recompensas del cliente a los 45 (CUARENTA Y CINCO) días posteriores a la finalización de la promoción, siempre y cuando que el cliente cumpla con el mínimo monto de Avances de efectivo especificado en el punto 3.2.

3.5. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.5.1. Los participantes deben ser personas naturales y jurídicas residentes en Ecuador que cuenten con cuenta del BANCO activa y tengan una tarjeta de crédito Visa, Mastercard o American Express de Banco Guayaquil S.A activa.

3.5.2. Los participantes deben recibir la comunicación de la promoción por medio de correo electrónico.

3.5.3. Los participantes deben mantener un plan de lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios activo durante la vigencia de la promoción.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. Las personas que resulten acreedoras del incentivo serán notificadas a través de correo electrónico, por parte del Banco Guayaquil S.A. una vez finalizada la promoción.

4.2. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.



Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. Las personas acreedoras del incentivo deberán cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito Visa, Mastercard o American Express en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. - 7.1 Se presume que las personas que formen parte del incentivo, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. Las personas acreedoras del incentivo expresamente autorizan al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad de las personas acreedoras del incentivo.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad de los acreedores al incentivo, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción “AVANCES DE EFECTIVO”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “AVANCES DE EFECTIVO”.

Guayaquil 20 de septiembre de 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**

